

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROCESO DE SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN PARA PERIODO 2027 DE PERITOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CORTE DE PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

I. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar personal idóneo de los diversos Colegios Profesionales y profesionales técnicos que no se encuentren organizados en Colegios de Profesionales, a efectos que sean incorporados en la nómina de Peritos Judiciales para el periodo 2027, en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

II. BASE LEGAL

- **Resolución Administrativa N.º 000436-2024-CE-PJ**, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el 13 de diciembre de 2024, aprueba la **Directiva N.º 008-2024-CE-PJ** denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002".
- **Resolución Administrativa N.º 001297-2025-P-CSJPPV-PJ** de fecha 22 de diciembre del 2025, que dispone la revalidación, aprueba la nómina de peritos judiciales 2026 y dispone que, la Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de este Distrito Judicial para el período 2025 – 2026, cumpla con realizar las acciones necesarias, a fin de proceder con la realización de la convocatoria para la evaluación y selección de peritos judiciales en las especialidades de: i) Economía; ii) Contabilidad; y, iii) Dactiloscopia.
- **Resolución Administrativa N.º 001300-2025-P-CSJPPV-PJ** de fecha 22 de diciembre del 2025, que corrige el error material contenido en la Resolución Administrativa N°001297-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 22 de diciembre del 2025, emitida por este Despacho de Presidencia, de la siguiente manera, quedando subsistente todo lo demás que contiene.
- **Resolución Administrativa N.º 000174-2026-P-CSJPPV-PJ** de fecha 06 de marzo de 2026, que dispone ampliar la nómina de Peritos Judiciales (REPEJ) de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla para el año judicial 2026, (Economía, Contabilidad, Dactiloscopia).
- **Resolución Administrativa N.º 000943-2026-P-CSJPPV-PJ** de fecha 09 de octubre de 2026, que resuelve RECONFORMAR, la Comisión Especial encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra – Ventanilla para el periodo del 2025 – 2026.

III. ESPECIALIDADES DE PERITOS PARA EL AÑO 2027

Para el proceso de selección se requiere seleccionar las siguientes especialidades:

- ✓ Ingeniería Civil

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por ZARATE ARMAS Katherine Stephanie FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.10.2026 11:51:13 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CHUMBILE GALVAN Maria Isabel FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 17:50:31 -05:00

 **Firma Digital**

Firmado digitalmente por CLAVIJO ARRAIZA Jimmy Alexander FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.10.2026 17:50:31 -05:00



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

- ✓ Contabilidad
- ✓ Arquitectura
- ✓ Economía
- ✓ Grafotecnia
- ✓ Dactiloscopia

Para el **proceso de renovación** serán las siguientes especialidades

- ✓ Ingeniería Civil
- ✓ Contabilidad
- ✓ Arquitectura
- ✓ Economía
- ✓ Grafotecnia
- ✓ Dactiloscopia

IV. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

Para postular al proceso de selección y revalidación de peritos judiciales se requiere que los postulantes presenten los siguientes requisitos:

4.1. Solicitud del postulante a perito, dirigida al Comité, a través de la mesa de partes administrativa (MPA) del Poder Judicial (Anexo 01), adjunto la documentación Siguiente:

4.1.1. Ficha del Postulante, Anexo 02 y Currículum vitae documentado, que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.

4.1.2 Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.

4.1.3 Declaración Jurada de:

4.1.3.1. No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de Directiva N° 008-2024- CE-PJ denomina Órganos de Auxilio Judicial “- Versión 02, los cuales son:

- a.** No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso. (Anexo 03)
- b.** No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe/redjum/#/>
- c.** No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público por el Congreso de la República y el Poder Judicial. (Anexo 03)
- d.** No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
Se obtiene de <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/consulta>



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

- 4.1.3.2.** No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
- 4.1.3.3.** No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
- 4.1.3.4.** No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 4.1.4** Recibo de pago por concepto de Proceso de Selección de peritos, bajo el tributo N.º 07102 S/.194.20 a nombre de la Administración General del Distrito Judicial Puente Piedra Ventanilla. Para el caso del proceso de revelación deberán presentar el Recibo de pago por derecho de Revalidación de Peritos, ante el Banco de la Nación con el Código N° 07358 por el importe de S/ 107.90 a nombre de la Administración General del Distrito Judicial Puente Piedra-Ventanilla.
- 4.1.5** Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) años que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse, deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por autoridad competente; para lo cual, los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas, en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (2) años.
- 4.1.6** Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentados en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, las documentaciones requeridas serán presentados de forma virtual.

- **Virtual:** Remitida mediante la mesa de partes electrónica administrativa, ingresando al sitio en Virtual: (<https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>)

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Esta etapa solo aplica para el proceso de selección de peritos queda excluida del proceso de revalidación, quedando establecida de la siguiente manera:

- 1.** Efectuar la convocatoria en la página Web, página del Facebook de la Corte Superior de Puente Piedra-Ventanilla y remitir la convocatoria al Colegio de



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

Ingenieros, Colegio de Arquitectos, Colegio de Contadores, Colegio de Economistas de la Provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao y la DININCRI, para su difusión en sus canales de comunicación.

2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al Comité, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a peritos judiciales en este Distrito Judicial.
3. La Comisión remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas, para las evaluaciones correspondientes.
4. En el caso de los postulantes no agremiados la comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades, para cubrir los requerimientos de los órganos jurisdiccionales en materia de pericias, tomando en consideración lo establecido en la Directiva N.º 008-2024-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002".
5. Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en la página Web, página del Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla y remitida a cada Colegio Profesional participante, para su difusión, conforme al cronograma.
6. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al Comité encargado del proceso de selección, dentro de los 5 días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evaluación curricular, debiendo acompañar medios probatorios que los sustente, caso contrario es declara inadmisibile.
7. El Comité corre traslado de la tacha al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computado a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
8. Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.
9. Declarada fundada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciéndose de conocimiento al respectivo Colegio Profesional o institución representativa.
10. La evaluación de conocimientos, es de carácter eliminatorio estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales, para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
11. Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por la Comisión. El Examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto.
12. Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados en la página Web, página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
13. La entrevista personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión.

14. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en la página Web, página de Facebook de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla y remitido a los diferentes Colegios Profesionales postulantes, para su difusión.
15. La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, remitirá a la Presidencia de esta Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que ésta, mediante Resolución, apruebe y publique la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra Ventanilla, para el año 2027.

VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de peritos judiciales consta de tres (3) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son las siguientes:

a. Evaluación de conocimientos

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permita desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial.

b. Evaluación curricular

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a estar evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

c. Entrevista personal

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los Colegios Profesionales. En caso de los peritos de la especialidad Grafotecnia y Dactiloscopia, que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales, corresponde al Comité del Proceso de Selección de Peritos, desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de selección, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial, así como en el portal web del Colegio Profesional o institución representativa, de ser el caso.

VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:

Según lo establecido en el punto 7.4.8 de la Directiva N.º 008-2024-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados – Versión 002", el plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales de peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción únicamente por un (1) año adicional inmediato al de su inscripción; en caso no renueve su inscripción, automáticamente es excluido del registro.

IX. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Se han elaborado dos cronogramas tomando en consideración los dos tipos de



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

procesos.

CRONOGRAMA PARA SELECCIÓN DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS AL REGISTRO DE PERITOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CORTE PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

ETAPA	FECHAS	PRECISIONES
Publicación de la convocatoria	19 al 23 de octubre del 2026 (05 días hábiles)	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Recepción del Currículum Vitae y del Formulario Único Trámites Administrativos Poder Judicial solicitando la Incorporación al Registro de Peritos	26 al 30 de octubre del 2026 (05 días hábiles)	Los Documentos se reciben en la Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio). Pago al Banco de la Nación por concepto de Inscripción en el proceso de Selección de los Peritos Judiciales por el importe S/. 194.20 CÓDIGO: 07102 a nombre de la Administración del Distrito Judicial de Ventanilla
Publicación de Postulantes aptos para rendir la evaluación de conocimientos	02 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	A cargo de la Comisión Especial Encargada de Organización y Supervisión de la Convocatoria de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla
Remisión de Curriculum Vitae a cada Colegio Profesional	02 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	Remitir para su evaluación a cargo de la Comisión Especial de Evaluación y Selección de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.
Evaluación de conocimientos	03, 04 y 05 de noviembre del 2026 (03 días hábiles)	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos.
Publicación de resultados de evaluación de conocimientos	06 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	En los Colegios Profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Evaluación de Currículum Vitae	04 al 06 de noviembre del 2026 (04 días hábiles)	A cargo de los Colegios Profesionales respectivos
Resultados de la evaluación curricular	09 de noviembre 2026 (01 día hábil)	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Publicación de la Relación de postulantes aptos para entrevista	10 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	En los Colegios profesionales y en la Página Web del Poder Judicial
Presentación de Tachas	11 al 17 de noviembre del 2026 (05 días hábiles)	Mesa de partes electrónica administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio)



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

Absolución de Tachas	18 al 23 de noviembre del 2026 (04 días hábiles)	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Entrevista Personal	24 al 25 de noviembre del 2026 (02 días hábiles)	A cargo de la Comisión Especial encargada de Organización y supervisión de la Convocatoria en la Corte Superior de Justicia
Publicación de Postulantes Seleccionados	26 de noviembre del 2026 (01 día hábil)	En la Página Web del Poder Judicial
Publicación de Peritos Inscritos	22 de diciembre del 2026 (01 día hábil)	Se publicará en la Página web y Facebook de esta Corte Superior de Justicia

CRONOGRAMA PARA RENOVACION DE PROFESIONALES, ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS AL REGISTRO DE PERITOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CORTE PUENTE PIEDRA-VENTANILLA

ETAPA	FECHAS	PRECISIONES
Publicación de convocatoria de renovación de inscripción de Peritos Judiciales periodo 2027	19 al 23 de octubre del 2026 (05 días hábiles)	Página Web del Poder Judicial y Colegios Profesionales respectivos
Recepción de documentos y pago para la renovación de perito para el año 2027	01 al 15 de diciembre del 2026	El formulario Único de trámite -FUT podrá obtener de la página Web del Poder Judicial: www.poderjudicial.gob.pe/PuentePiedra-Ventanilla , adjuntando los documentos detallados en los requisitos (ITEM IV), los mismos que se recepcionarán vía la Mesa de Partes Electrónica Administrativa: (https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio) Adjuntar el voucher de pago al Banco de la Nación por concepto de "Renovación de Inscripción de Perito Judicial" por el importe de S/ 107.90 CODIGO: 07358 a Nombre de la Administración del Distrito Judicial Puente Piedra - Ventanilla



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra- Ventanilla

Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Selección y renovación de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Puente Piedra-Ventanilla

Publicación de Peritos Judiciales que renovaron su inscripción	21 de Diciembre del 2026 (01 día hábil)	Se publicará la Nómina de Peritos Revalidados en la Página web y Facebook de esta Corte Superior
--	--	--

X. ASPECTOS GENERALES:

- 10.1** Los Colegios Profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los currículum vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, las evaluaciones efectuadas por los Colegios Profesionales serán supervisadas por la comisión.
- 10.2** Las Tachas se presentarán por escrito ante el comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declara inadmisibles
- 10.3** En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del proceso.
- 10.4** La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Selección de la Corte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o Institución Técnica correspondiente.
- 10.5** De conformidad a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- 10.6** Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (2) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los montos correspondientes.
- 10.7** Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto Distrito Judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas
- 10.8** Para efectos del presente proceso, las notificaciones que haga la comisión a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- 10.9** Culminado el proceso de selección, la Corte expedirá la "Resolución de Aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el año 2027", la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional o especialista en el Registro de Peritos judiciales - REPEJ.

XI. CONSULTAS E INFORMES

Se podrá realizar con el secretario técnico Jimmy Clavijo Alexander Clavijo Arraiza de manera presencial o virtual mediante los siguientes canales:

- Presencial: Mz. B Lt. 4 – Urb. Pedro Cueva Vásquez – Ventanilla - Callao (Referencia a la Espalda de Metro).
- Teléfono: (01) 5866643, Anexo 14264
- Celular: 950799980
- Correo Electrónico: serviciosjudiciales_csju@pj.gob.pe

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

